

PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE BARRIADAS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 2016, la Gerencia de Urbanismo inició el proceso para la recepción de barriadas susceptibles de recibir la prestación de servicios municipales, en base a un informe del Sr. Secretario General del Ayuntamiento del 20 de junio del mismo año.

En el citado informe se establecían las condiciones que debían ser tenidas en cuenta para considerar que una zona residencial puede ser recepcionada por el Ayuntamiento, como eran:

- Que se trate de un suelo urbano consolidado.
- Que sus zonas comunes estén abiertas al uso común general, es decir que carezcan de cerramiento o barrera que impida dicho uso.
- Que en las mismas se vengan produciendo actos propios del ayuntamiento determinantes de una recepción tácita: prestación de servicios municipales, otorgamiento de licencias, obras y actuaciones municipales, etc.

En este marco, a instancias del Secretario General, encargó a la Gerencia de Urbanismo que elaborara un mapa de barriadas susceptibles de ser recepcionadas, que concluyó con la publicación de un documento o mapa por cada distrito, donde se ubicaban las barriadas viables para acogerse a este proceso.

El proceso se iniciaba formulando la solicitud por parte de la entidad vecinal correspondiente, la Gerencia de Urbanismo se encargaba de estudiar individualmente la solicitud de recepción y elaborar un documento técnico que analizara la viabilidad de la recepción, y estableciera las "obras o ajustes" que puedieran requerirse para proceder a la recepción.

Habida cuenta de estos antecedentes, y por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva a la Comisión Especial de Control y Fiscalización las siguientes

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla* Plaza Nueva, 1

41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	PIZf510wtHSylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/02/2020 13:13:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIZf510wtHSylAKz+Z46eg==		





PREGUNTAS

PRIMERA. ¿Cuántas barriadas se han acogido al proceso para la recepción de

barriadas susceptibles de recibir la prestación de servicios

municipales?

SEGUNDA. ¿Cuál ha sido el resultado del mismo en las barriadas que se han

acogido?

TERCERA. ¿Qué valoración hacen del número de solicitudes del mismo?

CUARTA. ¿Se tienen previstas otras medidas en este sentido?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	PIZf510wtHSylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/02/2020 13:13:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIZf510wtHSylAKz+Z46eg==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Ene-20

Grupo Ciudadanos

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.116

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

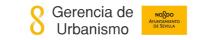
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Wh2OoDVyEjLDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/03/2020 11:19:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wh2OoDVyEjLDTM+8/xWlug==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO: CIUDADANOS

Fecha: Febrero 2020

Nº. Orden día: 4.116

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

- 1. ¿Cuántas barriadas se han acogido al proceso para la recepción de barriadas susceptibles de recibir la prestación de servicios municipales?
- 2. ¿Cuál ha sido el resultado del mismo en las barriadas que se han acogido?
- 3. ¿Qué valoración hacen del número de solicitudes del mismo?
- 4. ¿Se tienen previstas otras medidas en este sentido?

RESPUESTA:

En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos relativas al procedimiento para la Recepción de Barriadas susceptibles de recibir la prestación de servicios municipales, se indica lo siguiente:

- **1.-** En la actualidad se han presentado siete solicitudes de recepción para cinco Barriadas del Distrito Sur, una del Distrito Bellavista La Palmera y otra en el Distrito Este Alcosa Torreblanca.
- 2.- Respecto a la segunda cuestión, hay que señalar que las solicitudes se han analizado e informado por el Servicio de Proyectos y Obras, indicándose las deficiencias de la urbanización y la valoración de las obras de reurbanización necesarias. Por otra parte, se ha solicitado al Servicio de Contratación la modificación de los contratos de conservación del viario para dotar de disponibilidad presupuestaria estas actuaciones.
- **3.-** El número de solicitudes presentadas, siete, supone menos del 1% del total de Barriadas consideradas para ser recepcionadas que son, aproximadamente 138.
- **4.-** La Gerencia ha elaborado la tarea encomendada que fue la elaboración de los Mapas de Barriadas Susceptibles de Recepción. Son los propios Distritos los que deben canalizar e informar a las distintas comunidades de propietarios interesadas en solicitar la recepción.

Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	A1Ohh/8BH6vCetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	27/02/2020 13:48:20
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	20/02/2020 13:02:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AlOhh/8BH6vCetsLUWAgtO==		

